

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez informándole que en memorial que antecede el apoderado del extremo ejecutante solicitó realizar la entrega de los títulos obrantes en el proceso por transferencia a cuenta de la demandante.

Se anexa reporte de títulos obrantes a la fecha.

Se encuentran pendiente de pago los títulos constituidos desde el 07 de septiembre del 2022 y el 28 de diciembre del 2022, que suman \$2.292.428,00 y a la fecha se ha realizado la entrega de \$9.106.663.

Sírvase proveer. Manizales 25 de enero del 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALBA ELSY BERRIO GÓMEZ
DEMANDADO:	LEONEL MUÑOZ HENAO
RADICADO:	170013103005-2020-00089-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud efectuada por el extremo ejecutante, se dispone acceder toda vez que la misma resulta procedente a la luz de lo preceptuado en el art. 447 del C. G. del P.

Para proceder al pago se dispone autorizar la transferencia de los títulos que reposan a favor de la parte demandante, por la suma de \$2.292.428,00, a la cuenta de ahorros Bancolombia SA, Nro. 07017793831, a nombre de la señora ALBA ELSY BERRIO GOMEZ identificado(a) con CC 30318870, quien actúa como demandante en el presente proceso y conforme a certificación bancaria que ya se encuentra en el expediente.

NOTIFÍQUESE



**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da56b8178750cbb90d9c75248ecbb90257cca96d93157dc77a546e723f7d35a8**

Documento generado en 25/01/2023 05:15:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**